



**APRUEBA ALTA DE BIENES
DE INVENTARIO MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 5356

Chillán Viejo, 10 SEP 2021

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente; el Decreto N° 3806 que aprueba el presupuesto año 2021.

b).- La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

c).- Alta de Inventario por compra N° 20 y 21 de fecha 09/09/2021, según factura Nro. 6268 de SOC.CESPEDES Y ROLDAN LTDA RUT: 78.970.170-9 recepcionada por la Encargada de Inventario.

DECRETO:

1. INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL: El bien factura Nro. 6268 de SOC.CESPEDES Y ROLDAN LTDA RUT: 78.970.170-9 Orden de compra 3659-402-AG21 de fecha 11/08/2021.

2. CODIFIQUESE: Los bienes con un código único de Inventario, este es:

0030010048-13	MESA PLEGABLE, DESIGNADA A PROGRAMA JEFAS DE HOGAR.
0030010048-12	MESA PLEGABLE, DESIGNADA A PROGRAMA JEFAS DE HOGAR.
0030010048-11	MESA PLEGABLE, DESIGNADA A PROGRAMA JEFAS DE HOGAR.
0030020001-359	TOLDO ARAÑA 3mts AZUL, DESIGNADA A PROGRAMA JEFAS DE HOGAR.
0030020001-360	TOLDO ARAÑA 3mts AZUL, DESIGNADA A PROGRAMA JEFAS DE HOGAR.

3. DEJESE constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)**



**LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

LMO/OES/PMV/EMR

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



10 SEP 2021